NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
Abogada
Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOCORRO.
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ALIRIO SANDOVAL GUERRERO.

RAD: 2021-00178-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

PAGARÉ N° 060446100029198 ***OBLIGACIÓN N° 725060440459452***

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	$12.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 31 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020. A LA TASA DE LA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	$3.332.525
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$5.894.430
OTROS CONCEPTOS	$88.807
TOTAL	**$21.315.762**

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE….....**($21.315.762.oo).**

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P Nº 211.340 del C.S.J

SAN GIL – CARRERA 8 N° 12 -20 TELÉFONOS 3133113695/ 7248948
E.MAIL: nidiaconsuelobravo@hotmail.com